

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 01/04/2022 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.13 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA EN RUMIANTES, CAMPAÑA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. Por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se

efectúa su convocatoria para el año 2015; Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. Por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes.**

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.13 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA EN RUMIANTES, CAMPAÑA 2020, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 6 expedientes, que empieza por FEIBERMA S.L. con NIF ****9086* y termina en TELLO FALCON AURELIA con NIF ****4419*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado:

Jefe de Servicio de Ayudas
Medidas de Acompañamiento

Manuel Aguilar Reyes



Firmado:

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Juan José Soler García



AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

**Operación 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de
Andalucía en rumiantes. Convocatoria 2020. Campaña 2020**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA
PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.**

CÓRDOBA

<u>APellidos y nombre / Razón social</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FEIBERMA S.L.	****9086*	1000047	

Animales Admisibles

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 0,00 ha
Carga Ganadera del Expediente: 0,0 ugm/ha

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
 Ref:5222125 Recinto:14-073-003-00073-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222127 Recinto:14-073-003-00075-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222128 Recinto:14-073-003-00096-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222129 Recinto:14-073-003-00099-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222126 Recinto:14-073-004-00057-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222122 Recinto:14-073-004-00059-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222123 Recinto:14-073-023-00013-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222124 Recinto:14-073-023-00014-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
 CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:2
- 72010 Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
 Operación:10.1.13
- 86155 Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA
 Ref:5222125 Recinto:14-073-003-00073-002 Cultivo: -
 Ref:5222127 Recinto:14-073-003-00075-001 Cultivo: -
 Ref:5222128 Recinto:14-073-003-00096-001 Cultivo: -
 Ref:5222129 Recinto:14-073-003-00099-001 Cultivo: -
 Ref:5222126 Recinto:14-073-004-00057-001 Cultivo: -
 Ref:5222122 Recinto:14-073-004-00059-002 Cultivo: -
 Ref:5222123 Recinto:14-073-023-00013-003 Cultivo: -
 Ref:5222124 Recinto:14-073-023-00014-003 Cultivo: -
- 86164 Explotación no adscrita a Agrupación de Defensa Sanitaria y sin veterinario de explotación
- 86177 Recinto que No ha sido resuelto en la operación de Ayuda.
 Ref:5222125 Recinto:14-073-003-00073-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222127 Recinto:14-073-003-00075-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222128 Recinto:14-073-003-00096-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222129 Recinto:14-073-003-00099-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222126 Recinto:14-073-004-00057-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222122 Recinto:14-073-004-00059-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222123 Recinto:14-073-023-00013-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5222124 Recinto:14-073-023-00014-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

JAEN

<u>APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RUSTARAZO PEREZ ALBERTO	****1913*	1256488	

Animales Admisibles

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 0,00 ha
 Carga Ganadera del Expediente: 0,0 ugm/ha

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 14 Ingresos agrarios totales (comprobados/declarados) no cumplimentados en la solicitud única para ningún ejercicio fiscal.
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
Operación:10.1.13
- 86155 Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA
Ref:5176834 Recinto:23-076-021-00023-001 Cultivo: -
- 86177 Recinto que No ha sido resuelto en la operación de Ayuda.
Ref:5176840 Recinto:23-076-016-00025-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176839 Recinto:23-076-016-00029-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176838 Recinto:23-076-016-00056-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176836 Recinto:23-076-020-00002-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176829 Recinto:23-076-020-00017-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176832 Recinto:23-076-020-00019-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176837 Recinto:23-076-021-00003-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176835 Recinto:23-076-021-00005-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176830 Recinto:23-076-021-00015-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176831 Recinto:23-076-021-00016-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176834 Recinto:23-076-021-00023-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5176833 Recinto:23-076-021-00023-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RUSTARAZO PEREZ DAVID	****3433*	1256487	

Animales Admisibles

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 0,00 ha
 Carga Ganadera del Expediente: 0,0 ugm/ha

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 14 Ingresos agrarios totales (comprobados/declarados) no cumplimentados en la solicitud única para ningún ejercicio fiscal.
- 225 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos
 Ref:5177168 Recinto:23-076-016-00033-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:103 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:206 Exceso de superficie (Hectáreas):1,03
 Ref:5177169 Recinto:23-076-016-00074-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:153 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:306 Exceso de superficie (Hectáreas):1,53
 Ref:5177172 Recinto:23-076-016-00075-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:220 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:440 Exceso de superficie (Hectáreas):2,2
 Ref:5177171 Recinto:23-076-016-00076-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:194 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:388 Exceso de superficie (Hectáreas):1,94
 Ref:5177174 Recinto:23-076-021-00024-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:122 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:244 Exceso de superficie (Hectáreas):1,22
 Ref:5177173 Recinto:23-076-021-00024-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:251 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:502 Exceso de superficie (Hectáreas):2,51
 Ref:5177170 Recinto:23-076-021-00026-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:837 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:1674 Exceso de superficie (Hectáreas):8,37
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
 Operación:10.1.13
- 86155 Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA
 Ref:5177168 Recinto:23-076-016-00033-002 Cultivo: -
 Ref:5177169 Recinto:23-076-016-00074-001 Cultivo: -
 Ref:5177172 Recinto:23-076-016-00075-001 Cultivo: -
 Ref:5177171 Recinto:23-076-016-00076-001 Cultivo: -
 Ref:5177188 Recinto:23-076-020-00004-001 Cultivo: -
 Ref:5177174 Recinto:23-076-021-00024-001 Cultivo: -
 Ref:5177173 Recinto:23-076-021-00024-002 Cultivo: -
 Ref:5177170 Recinto:23-076-021-00026-001 Cultivo: -
- 86177 Recinto que No ha sido resuelto en la operación de Ayuda.
 Ref:5177190 Recinto:23-076-014-00014-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177168 Recinto:23-076-016-00033-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177184 Recinto:23-076-016-00054-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177169 Recinto:23-076-016-00074-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177172 Recinto:23-076-016-00075-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177171 Recinto:23-076-016-00076-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177187 Recinto:23-076-020-00003-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177188 Recinto:23-076-020-00004-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177177 Recinto:23-076-020-00005-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177186 Recinto:23-076-020-00010-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177185 Recinto:23-076-020-00010-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177183 Recinto:23-076-020-00014-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177180 Recinto:23-076-020-00016-005 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177176 Recinto:23-076-020-00017-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177179 Recinto:23-076-021-00003-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177181 Recinto:23-076-021-00017-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177189 Recinto:23-076-021-00019-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177178 Recinto:23-076-021-00021-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177175 Recinto:23-076-021-00021-005 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177182 Recinto:23-076-021-00021-006 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177174 Recinto:23-076-021-00024-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177173 Recinto:23-076-021-00024-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:5177170 Recinto:23-076-021-00026-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD	
			DE PAGO	
MONTERO DE ESPINOSA ORTIZ DE LT MERCEDES	****9757*	1000062		1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2020	2021	2022	2023	2024
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.879,37 €	4.879,37 €	4.879,37 €	4.879,37 €	4.879,37 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	44,20 €	44,20 €	44,20 €	44,20 €	44,20 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
219	SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA EN RUMIANTES	234,64		110,40	0,00	110,40	4.879,37		4.879,37	4.879,37
	TOTAL	234,64	110,40	110,40		110,40	4.879,37		4.879,37	4.879,37

Superficie Admisible: UGMS Admisibles: Ha/UGM: Sup. Resuelta:

234,64 55,20 4,25 110,40 La superficie resuelta de ayuda de este expediente se ajusta a 2 HA por UGM admisible, al superar la superficie admisible la ratio de 2 HA/UGM.

Animales Admisibles

Explotación	Especie	Animales Admisibles	Ugms Admisibles	Animales en Campo	Ugms Campo	Animales Resueltos	Ugms Resueltas
ES410020000073	OVINA	368,00	55,20			368,00	55,20
			55,20				55,20

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COPL (ha)	SUP. COMPR. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
5388258	41-002-017-00011-009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	10,69	0,35		0,35	0,35				0,35	0,35
5388260	41-002-017-00011-007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	21,69	42,62		42,62	42,62				42,62	42,62
5388261	41-002-011-00041-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	17,97	15,94		15,94	15,94				15,94	15,94
5388262	41-002-018-00005-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	31,80	2,48		2,48	2,48				2,48	2,48
5388263	41-002-012-00293-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	16,92	3,55		3,55	3,55				3,55	3,55
5388264	41-002-012-00290-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	15,45	27,10		27,10	27,10				27,10	27,10
5388265	41-002-017-00010-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	26,21	40,69		40,69	40,69				40,69	40,69
5388266	41-002-017-00002-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	15,27	32,67		32,67	32,67				32,67	32,67
5388267	41-002-012-00291-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	8,43	5,21		5,21	5,21				5,21	5,21
5388268	41-002-017-00003-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	10,51	7,14		7,14	7,14				7,14	7,14
5388269	41-002-018-00006-006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	35,09	26,08		26,08	26,08				26,08	26,08
5388270	41-002-012-00298-004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	13,91	29,55		29,55	29,55				29,55	29,55
5388271	41-002-017-00011-004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	12,88	0,26		0,26	0,26				0,26	0,26
5388272	41-002-017-00003-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	10,53	0,28		0,28	0,28				0,28	0,28
5388274	41-002-011-00041-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	9,03	0,72		0,72	0,72				0,72	0,72

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG</u>
ES410020000073	OVINA	370,96	55,64
			<u>55,64</u>

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 244,53 ha

Carga Ganadera del Expediente: 0,2 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
5388258	41-002-017-00011-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
5388259	41-048-025-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,56
5388260	41-002-017-00011-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	42,62
5388261	41-002-011-00041-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,94
5388262	41-002-018-00005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,48
5388263	41-002-012-00293-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,55
5388264	41-002-012-00290-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,10
5388265	41-002-017-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	40,69
5388266	41-002-017-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	32,67
5388267	41-002-012-00291-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,21
5388268	41-002-017-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,14
5388269	41-002-018-00006-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,08
5388270	41-002-012-00298-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,55
5388271	41-002-017-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
5388272	41-002-017-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
5388273	41-048-025-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,33
5388274	41-002-011-00041-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	4.879,37	3.659,53	524,53	695,31

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>				
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
4.879,37	4.879,37	0,00	0,00	0,00	0,00	4.879,37	3.659,53	524,53	695,31	
						TOTAL	4.879,37	3.659,53	524,53	695,31

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 86155 Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA
Ref:5388259 Recinto:41-048-025-00011-001 Cultivo: -

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- Ref:5388273 Recinto:41-048-025-00012-001 Cultivo: -
- 86170 Ajuste de superficie resuelta a 2 HA por UGM, al superar la superficie admisible la ratio de 2 HA/UGM.
Sup. Admisible:234,64 UGMs:55,2 Has/UGMs:4,25
- 86177 Recinto que No ha sido resuelto en la operación de Ayuda.
Ref:5388259 Recinto:41-048-025-00011-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5388273 Recinto:41-048-025-00012-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ROMERO ALVAREZ SA	****8211*	1000049	

Animales Admisibles

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 0,00 ha
 Carga Ganadera del Expediente: 0,0 ugm/ha

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 33 Comprueba que se ha cumplimentado la fecha de nacimiento del solicitante (en caso de personas físicas) o de los socios (en caso de entidades jurídicas).
Socio Primer Nivel:28870149C Socio Segundo Nivel:
- 84 No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.
- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
Ref:5222503 Recinto:41-002-016-00016-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5222504 Recinto:41-002-016-00027-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5222506 Recinto:41-002-016-00027-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:5222505 Recinto:41-002-016-00027-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
Ref:5222440 Recinto:41-048-040-00005-014 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:1,32 Id. Incid.:73014294
Ref:5222451 Recinto:41-066-003-00035-015 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,05 Id. Incid.:73014295
- 75024 La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
Operación:10.1.13
- 86155 Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA
Ref:5222522 Recinto:41-002-001-00023-001 Cultivo: -
Ref:5222507 Recinto:41-002-006-00037-001 Cultivo: -
Ref:5222508 Recinto:41-002-006-00037-003 Cultivo: -
Ref:5222509 Recinto:41-002-007-00089-001 Cultivo: -
Ref:5222471 Recinto:41-002-007-00090-001 Cultivo: -
Ref:5222472 Recinto:41-002-007-00091-006 Cultivo: -
Ref:5222473 Recinto:41-002-007-00091-007 Cultivo: -
Ref:5222474 Recinto:41-002-007-00091-010 Cultivo: -
Ref:5222475 Recinto:41-002-007-00091-011 Cultivo: -
Ref:5222464 Recinto:41-002-007-00091-013 Cultivo: -
Ref:5222465 Recinto:41-002-007-00091-017 Cultivo: -
Ref:5222466 Recinto:41-002-007-00091-018 Cultivo: -
Ref:5222467 Recinto:41-002-007-00091-019 Cultivo: -
Ref:5222468 Recinto:41-002-008-00016-001 Cultivo: -
Ref:5222469 Recinto:41-002-012-00280-001 Cultivo: -
Ref:5222470 Recinto:41-002-012-00280-002 Cultivo: -
Ref:5222457 Recinto:41-002-012-00286-001 Cultivo: -
Ref:5222458 Recinto:41-002-012-00287-001 Cultivo: -
Ref:5222459 Recinto:41-002-012-00287-002 Cultivo: -
Ref:5222460 Recinto:41-002-012-00288-002 Cultivo: -
Ref:5222503 Recinto:41-002-016-00016-004 Cultivo: -
Ref:5222504 Recinto:41-002-016-00027-004 Cultivo: -
Ref:5222506 Recinto:41-002-016-00027-005 Cultivo: -
Ref:5222505 Recinto:41-002-016-00027-009 Cultivo: -
Ref:5222484 Recinto:41-002-017-00006-001 Cultivo: -
Ref:5222485 Recinto:41-002-017-00006-002 Cultivo: -
Ref:5222486 Recinto:41-002-017-00006-003 Cultivo: -
Ref:5222487 Recinto:41-048-019-00101-002 Cultivo: -
Ref:5222488 Recinto:41-048-019-00101-005 Cultivo: -
Ref:5222489 Recinto:41-048-019-00101-006 Cultivo: -
Ref:5222461 Recinto:41-048-019-00101-007 Cultivo: -
Ref:5222462 Recinto:41-048-019-00101-010 Cultivo: -
Ref:5222463 Recinto:41-048-019-00101-011 Cultivo: -
Ref:5222491 Recinto:41-048-020-00028-001 Cultivo: -
Ref:5222481 Recinto:41-048-020-00029-001 Cultivo: -
Ref:5222482 Recinto:41-048-020-00030-003 Cultivo: -
Ref:5222483 Recinto:41-048-020-00030-004 Cultivo: -
Ref:5222430 Recinto:41-048-020-00030-007 Cultivo: -
Ref:5222412 Recinto:41-048-020-00030-008 Cultivo: -
Ref:5222413 Recinto:41-048-020-00030-010 Cultivo: -
Ref:5222414 Recinto:41-048-020-00030-012 Cultivo: -
Ref:5222415 Recinto:41-048-020-00030-013 Cultivo: -

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

Ref:5222416 Recinto:41-048-020-00030-015 Cultivo: -
 Ref:5222417 Recinto:41-048-020-00030-016 Cultivo: -
 Ref:5222418 Recinto:41-048-020-00030-017 Cultivo: -
 Ref:5222425 Recinto:41-048-020-00030-020 Cultivo: -
 Ref:5222426 Recinto:41-048-020-00030-023 Cultivo: -
 Ref:5222427 Recinto:41-048-020-00031-002 Cultivo: -
 Ref:5222454 Recinto:41-048-020-00031-004 Cultivo: -
 Ref:5222456 Recinto:41-048-020-00031-005 Cultivo: -
 Ref:5222428 Recinto:41-048-020-00031-007 Cultivo: -
 Ref:5222429 Recinto:41-048-020-00031-007 Cultivo: -
 Ref:5222455 Recinto:41-048-020-00032-003 Cultivo: -
 Ref:5222434 Recinto:41-048-020-00032-004 Cultivo: -
 Ref:5222435 Recinto:41-048-020-00032-005 Cultivo: -
 Ref:5222436 Recinto:41-048-020-00032-006 Cultivo: -
 Ref:5222437 Recinto:41-048-020-00032-007 Cultivo: -
 Ref:5222444 Recinto:41-048-020-00032-008 Cultivo: -
 Ref:5222445 Recinto:41-048-020-00053-001 Cultivo: -
 Ref:5222438 Recinto:41-048-020-00053-002 Cultivo: -
 Ref:5222439 Recinto:41-048-040-00005-004 Cultivo: -
 Ref:5222440 Recinto:41-048-040-00005-014 Cultivo: -
 Ref:5222441 Recinto:41-048-040-00005-016 Cultivo: -
 Ref:5222442 Recinto:41-048-040-00027-001 Cultivo: -
 Ref:5222443 Recinto:41-048-040-00028-001 Cultivo: -
 Ref:5222453 Recinto:41-066-003-00005-001 Cultivo: -
 Ref:5222510 Recinto:41-066-003-00005-004 Cultivo: -
 Ref:5222515 Recinto:41-066-003-00005-005 Cultivo: -
 Ref:5222516 Recinto:41-066-003-00005-006 Cultivo: -
 Ref:5222517 Recinto:41-066-003-00005-007 Cultivo: -
 Ref:5222518 Recinto:41-066-003-00008-001 Cultivo: -
 Ref:5222519 Recinto:41-066-003-00008-002 Cultivo: -
 Ref:5222520 Recinto:41-066-003-00008-003 Cultivo: -
 Ref:5222521 Recinto:41-066-003-00008-009 Cultivo: -
 Ref:5222424 Recinto:41-066-003-00009-004 Cultivo: -
 Ref:5222419 Recinto:41-066-003-00009-013 Cultivo: -
 Ref:5222420 Recinto:41-066-003-00009-026 Cultivo: -
 Ref:5222421 Recinto:41-066-003-00009-101 Cultivo: -
 Ref:5222422 Recinto:41-066-003-00009-116 Cultivo: -
 Ref:5222423 Recinto:41-066-003-00009-125 Cultivo: -
 Ref:5222433 Recinto:41-066-003-00009-170 Cultivo: -
 Ref:5222511 Recinto:41-066-003-00009-191 Cultivo: -
 Ref:5222512 Recinto:41-066-003-00010-036 Cultivo: -
 Ref:5222513 Recinto:41-066-003-00034-001 Cultivo: -
 Ref:5222514 Recinto:41-066-003-00035-001 Cultivo: -
 Ref:5222446 Recinto:41-066-003-00035-002 Cultivo: -
 Ref:5222447 Recinto:41-066-003-00035-003 Cultivo: -
 Ref:5222448 Recinto:41-066-003-00035-006 Cultivo: -
 Ref:5222449 Recinto:41-066-003-00035-011 Cultivo: -
 Ref:5222450 Recinto:41-066-003-00035-014 Cultivo: -
 Ref:5222451 Recinto:41-066-003-00035-015 Cultivo: -
 Ref:5222452 Recinto:41-066-003-00035-016 Cultivo: -
 Ref:5222490 Recinto:41-066-003-00045-001 Cultivo: -
 Ref:5222431 Recinto:41-066-004-00035-001 Cultivo: -
 Ref:5222432 Recinto:41-066-004-00039-001 Cultivo: -
 Ref:5222476 Recinto:41-099-006-00001-001 Cultivo: -
 Ref:5222477 Recinto:41-099-006-00002-002 Cultivo: -
 Ref:5222478 Recinto:41-099-006-00002-003 Cultivo: -
 Ref:5222479 Recinto:41-099-006-00002-004 Cultivo: -
 Ref:5222480 Recinto:41-099-006-00002-005 Cultivo: -
 Ref:5222496 Recinto:41-099-006-00002-007 Cultivo: -
 Ref:5222497 Recinto:41-099-006-00002-008 Cultivo: -
 Ref:5222498 Recinto:41-099-006-00002-009 Cultivo: -

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

	Ref:5222499 Recinto:41-099-006-00002-025 Cultivo: -
	Ref:5222501 Recinto:41-099-006-00002-026 Cultivo: -
	Ref:5222500 Recinto:41-099-006-00002-027 Cultivo: -
	Ref:5222502 Recinto:41-099-006-00002-028 Cultivo: -
	Ref:5222492 Recinto:41-099-006-00002-029 Cultivo: -
	Ref:5222493 Recinto:41-099-006-00002-042 Cultivo: -
	Ref:5222494 Recinto:41-099-006-00002-044 Cultivo: -
	Ref:5222495 Recinto:41-099-007-00008-001 Cultivo: -
86164	Explotación no adscrita a Agrupación de Defensa Sanitaria y sin veterinario de explotación
86177	Recinto que No ha sido resuelto en la operación de Ayuda.
	Ref:5222522 Recinto:41-002-001-00023-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222507 Recinto:41-002-006-00037-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222508 Recinto:41-002-006-00037-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222509 Recinto:41-002-007-00089-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222471 Recinto:41-002-007-00090-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222472 Recinto:41-002-007-00091-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222473 Recinto:41-002-007-00091-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222474 Recinto:41-002-007-00091-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222475 Recinto:41-002-007-00091-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222464 Recinto:41-002-007-00091-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222465 Recinto:41-002-007-00091-017 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222466 Recinto:41-002-007-00091-018 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222467 Recinto:41-002-007-00091-019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222468 Recinto:41-002-008-00016-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222469 Recinto:41-002-012-00280-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222470 Recinto:41-002-012-00280-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222457 Recinto:41-002-012-00286-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222458 Recinto:41-002-012-00287-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222459 Recinto:41-002-012-00287-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222460 Recinto:41-002-012-00288-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222503 Recinto:41-002-016-00016-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222504 Recinto:41-002-016-00027-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222506 Recinto:41-002-016-00027-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222505 Recinto:41-002-016-00027-009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222484 Recinto:41-002-017-00006-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222485 Recinto:41-002-017-00006-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222486 Recinto:41-002-017-00006-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222487 Recinto:41-048-019-00101-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222488 Recinto:41-048-019-00101-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222489 Recinto:41-048-019-00101-006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222461 Recinto:41-048-019-00101-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222462 Recinto:41-048-019-00101-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222463 Recinto:41-048-019-00101-011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222491 Recinto:41-048-020-00028-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222481 Recinto:41-048-020-00029-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222482 Recinto:41-048-020-00030-003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222483 Recinto:41-048-020-00030-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222430 Recinto:41-048-020-00030-007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222412 Recinto:41-048-020-00030-008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222413 Recinto:41-048-020-00030-010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222414 Recinto:41-048-020-00030-012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222415 Recinto:41-048-020-00030-013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222416 Recinto:41-048-020-00030-015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222417 Recinto:41-048-020-00030-016 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222418 Recinto:41-048-020-00030-017 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222425 Recinto:41-048-020-00030-020 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222426 Recinto:41-048-020-00030-023 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222427 Recinto:41-048-020-00031-002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222454 Recinto:41-048-020-00031-004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:5222456 Recinto:41-048-020-00031-005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

Ref:5222428	Recinto:41-048-020-00031-007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222429	Recinto:41-048-020-00031-007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222455	Recinto:41-048-020-00032-003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222434	Recinto:41-048-020-00032-004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222435	Recinto:41-048-020-00032-005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222436	Recinto:41-048-020-00032-006	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222437	Recinto:41-048-020-00032-007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222444	Recinto:41-048-020-00032-008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222445	Recinto:41-048-020-00053-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222438	Recinto:41-048-020-00053-002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222439	Recinto:41-048-040-00005-004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222440	Recinto:41-048-040-00005-014	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222441	Recinto:41-048-040-00005-016	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222442	Recinto:41-048-040-00027-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222443	Recinto:41-048-040-00028-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222453	Recinto:41-066-003-00005-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222510	Recinto:41-066-003-00005-004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222515	Recinto:41-066-003-00005-005	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222516	Recinto:41-066-003-00005-006	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222517	Recinto:41-066-003-00005-007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222518	Recinto:41-066-003-00008-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222519	Recinto:41-066-003-00008-002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222520	Recinto:41-066-003-00008-003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222521	Recinto:41-066-003-00008-009	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222424	Recinto:41-066-003-00009-004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222419	Recinto:41-066-003-00009-013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222420	Recinto:41-066-003-00009-026	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222421	Recinto:41-066-003-00009-101	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222422	Recinto:41-066-003-00009-116	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222423	Recinto:41-066-003-00009-125	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222433	Recinto:41-066-003-00009-170	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222511	Recinto:41-066-003-00009-191	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222512	Recinto:41-066-003-00010-036	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222513	Recinto:41-066-003-00034-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222514	Recinto:41-066-003-00035-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222446	Recinto:41-066-003-00035-002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222447	Recinto:41-066-003-00035-003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222448	Recinto:41-066-003-00035-006	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222449	Recinto:41-066-003-00035-011	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222450	Recinto:41-066-003-00035-014	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222451	Recinto:41-066-003-00035-015	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222452	Recinto:41-066-003-00035-016	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222490	Recinto:41-066-003-00045-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222431	Recinto:41-066-004-00035-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222432	Recinto:41-066-004-00039-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222476	Recinto:41-099-006-00001-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222477	Recinto:41-099-006-00002-002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222478	Recinto:41-099-006-00002-003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222479	Recinto:41-099-006-00002-004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222480	Recinto:41-099-006-00002-005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222496	Recinto:41-099-006-00002-007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222497	Recinto:41-099-006-00002-008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222498	Recinto:41-099-006-00002-009	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222499	Recinto:41-099-006-00002-025	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222501	Recinto:41-099-006-00002-026	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222500	Recinto:41-099-006-00002-027	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222502	Recinto:41-099-006-00002-028	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222492	Recinto:41-099-006-00002-029	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222493	Recinto:41-099-006-00002-042	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222494	Recinto:41-099-006-00002-044	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:5222495	Recinto:41-099-007-00008-001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
TELLO FALCON AURELIA	****4419*	1029882	1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	6.703,05 €	6.703,05 €	6.703,05 €	6.703,05 €	6.703,05 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	35,15 €	35,15 €	35,15 €	35,15 €	35,15 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
219	SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA EN RUMIANTES	211,14		190,70	0,00	190,70	6.703,05		6.703,05	6.703,05
	TOTAL	211,14	190,70	190,70		190,70	6.703,05		6.703,05	6.703,05

Superficie Admisible: UGMS Admisibles: Ha/UGM: Sup. Resuelta:

211,14 95,35 2,21 190,70 La superficie resuelta de ayuda de este expediente se ajusta a 2 HA por UGM admisible, al superar la superficie admisible la ratio de 2 HA/UGM.

Animales Admisibles

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Animales Admisibles</u>	<u>Ugms Admisibles</u>	<u>Animales en Campo</u>	<u>Ugms Campo</u>	<u>Animales Resueltos</u>	<u>Ugms Resueltas</u>
ES410190000068	BOVINA	21,00	21,00			21,00	21,00
ES410190000068	OVINA	213,00	31,95			213,00	31,95
ES410270000057	BOVINA	10,00	10,00			10,00	10,00
ES410270000149	CAPRINA	215,00	32,25			215,00	32,25
ES410270000149	OVINA	1,00	0,15			1,00	0,15
			<u>95,35</u>				<u>95,35</u>

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COPL (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-540662	41-027-015-00074-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	8,86	1,08		1,08	1,08				1,08	1,08
-540661	41-027-015-00065-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	8,99	4,21		4,21	4,21				4,21	4,21
5071132	41-027-015-00012-002	350000	RASTROJERAS-SIN VARIEDAD	R	219	7,92	4,86	4,86	4,86	4,86				4,86	4,86
5071133	41-027-016-00051-004	350000	RASTROJERAS-SIN VARIEDAD	S	219	3,86	4,60	4,60	4,60	4,60				4,60	4,60
1700000007185872	41-019-002-00001-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	9,30	8,36		8,36	8,36				8,36	8,36
1700000007185873	41-019-002-00008-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	13,99	7,20		7,20	7,20				7,20	7,20
1700000007185874	41-027-008-00004-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	10,65	39,15		39,15	39,15				39,15	39,15
1700000007185875	41-019-002-00003-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	9,51	4,91		4,91	4,91				4,91	4,91
1700000007185876	41-019-002-00009-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	17,76	83,41		83,41	83,41				83,41	83,41
1700000007185877	41-019-002-00008-003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	16,92	0,56		0,56	0,56				0,56	0,56
1700000007185878	41-019-003-00011-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	22,57	0,30		0,30	0,30				0,30	0,30
1700000007185879	41-019-003-00012-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	19,03	0,80		0,80	0,80				0,80	0,80
1700000007185880	41-019-002-00005-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	6,62	0,28		0,28	0,28				0,28	0,28
1700000007185882	41-027-008-00008-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	9,23	9,87		9,87	9,87				9,87	9,87
1700000007185888	41-019-002-00024-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	20,99	0,76		0,76	0,76				0,76	0,76
1700000007185889	41-019-002-00025-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	20,40	0,66		0,66	0,66				0,66	0,66
1700000007185890	41-019-002-00009-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	26,43	0,21		0,21	0,21				0,21	0,21
1700000007185891	41-019-002-00009-005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	18,62	3,11		3,11	3,11				3,11	3,11
1700000007185892	41-019-003-00013-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	15,78	0,54		0,54	0,54				0,54	0,54
1700000007185893	41-027-008-00009-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	6,79	9,92		9,92	9,92				9,92	9,92
1700000007185894	41-027-008-00010-003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	13,10	11,64		11,64	11,64				11,64	11,64
1700000007185896	41-019-002-00004-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	10,00	2,92		2,92	2,92				2,92	2,92
1700000007185897	41-019-002-00010-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	11,29	1,07		1,07	1,07				1,07	1,07
1700000007185898	41-019-002-00008-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	16,28	5,98		5,98	5,98				5,98	5,98
1700000007185899	41-019-002-00023-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	19,72	1,20		1,20	1,20				1,20	1,20
1700000007185900	41-019-002-00026-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	19,74	1,61		1,61	1,61				1,61	1,61
1700000007185901	41-019-002-00010-002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	21,34	1,53		1,53	1,53				1,53	1,53
1700000007185902	41-019-002-00012-001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	219	17,40	0,40		0,40	0,40				0,40	0,40

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ES410190000068	BOVINA	35,80	28,16
ES410190000068	OVINA	204,10	30,62
			<u>58,78</u>

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 211,14 ha

Carga Ganadera del Expediente: 0,3 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. PROPUESTA (ha)
-540662	41-027-015-00074-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
-540661	41-027-015-00065-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,21
5071132	41-027-015-00012-00002	350000	RASTROJERAS-SIN VARIEDAD	R	4,86
5071133	41-027-016-00051-00004	350000	RASTROJERAS-SIN VARIEDAD	S	4,60
1700000007185872	41-019-002-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,36
1700000007185873	41-019-002-00008-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,20
1700000007185874	41-027-008-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,15
1700000007185875	41-019-002-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,91
1700000007185876	41-019-002-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	83,41
1700000007185877	41-019-002-00008-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56
1700000007185878	41-019-003-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000007185879	41-019-003-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP.
					PROPUESTA (ha)
170000007185880	41-019-002-00005-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
1700000007185882	41-027-008-00008-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,87
1700000007185888	41-019-002-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000007185889	41-019-002-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
1700000007185890	41-019-002-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000007185891	41-019-002-00009-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,11
1700000007185892	41-019-003-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000007185893	41-027-008-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,92
1700000007185894	41-027-008-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,64
1700000007185896	41-019-002-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,92
1700000007185897	41-019-002-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
1700000007185898	41-019-002-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,98
1700000007185899	41-019-002-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000007185900	41-019-002-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,61
1700000007185901	41-019-002-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,53
1700000007185902	41-019-002-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	6.703,05	5.027,29	720,58	955,18

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
6.703,05	6.703,05	0,00	0,00	0,00	0,00	6.703,05	5.027,29	720,58	955,18
TOTAL						6.703,05	5.027,29	720,58	955,18

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
86169	Explotación/Especie sin ninguna clasificación zootécnica válida para Censos Elegibles Explotación:ES410850009000 Especie:BOVINA
86170	Ajuste de superficie resuelta a 2 HA por UGM, al superar la superficie admisible la ratio de 2 HA/UGM. Sup. Admisible:211,14 UGMs:95,35 Has/UGMs:2,21
86172	Explotación REGA sin Recintos Asociados Explotación:ES410270000057 Explotación:ES410270000149 Explotación:ES410850009000

Sevilla, a 01 de abril de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



MANUEL AGUILAR REYES

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE PROPUESTA DE SOLICITUD INICIAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes. Convocatoria 2020

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
14	Ingresos agrarios totales (comprobados/declarados) no cumplimentados en la solicitud única para ningún ejercicio fiscal.	Informativa
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
26	Los datos personales contienen caracteres no permitidos.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Informativa
27	La dirección de notificación contiene caracteres no permitidos. (ReaDecreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Informativa
28	La dirección de residencia contiene caracteres no permitidos.(Rea Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Informativa
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
33	Comprueba que se ha cumplimentado la fecha de nacimiento del solicitante (en caso de personas físicas) o de los socios (en caso de entidades jurídicas).	Informativa
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
54	No existe domicilio de notificación del solicitante.	Informativa
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
57	No existe código postal de notificación del solicitante o existe y no es un valor correcto.	Informativa
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
76	No existe la localidad de residencia y/o de notificación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 1.)	Informativa
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	modulación del pago No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV,apdo. 2)	Recinto no admisible
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC.(Art. 93, apdo. 1.de Real Decreto 1075/2014).	Informativa.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
255	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual (Art 92, apdo. 4 y Anexo VII, apdo. I, punto 11 de Real Decreto 1075/2014).	Informativa.
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una	Se aplica el porcentaje de reducción

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	calculado
257	Recinto con alegaciones al SIGPAC presentadas y no resueltas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 94)	Informativa
282	Arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Informativa
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presentaun solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastoscomunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7162	Se advierte que en el impreso Datos de Recintos no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Desistimiento de la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
72101	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72102	Solicitante que ha de presentar Acreditación del acuerdo adoptado, por el órgano competente en el caso de personas jurídicas, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72108	Solicitante que ha de presentar Pacto de indivisión al menos durante seis años, en el caso de comunidad hereditaria, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
72127	Solicitante que siendo S.C.A.E.T.A./S.C.E.C.T./S.A.T de Producción, no presenta o lo presenta y no es correcto, el impreso de socios con la Relación de socios que la componen con sus respectivos NIF.	Efecto en la Modulación
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
86152	Recinto con Superficie de Rastrojeras solicitadas superior a la calculada en COPL	Ajuste Superficie por Minoración
86153	La superficie total declarada sobre un mismo recinto de rastrojeras en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
86154	Recinto inadmisibles por pertenecer a una explotación sin censo medio de especies elegibles en el REGA	Recinto no admisible
86155	Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA	Recinto no admisible
86156	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación.	Titular no admisible
86157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
86160	Recinto de Rastrojeras inadmisibles por NO tener la autorización del propietario del COPL asociado	Recinto no admisible
86161	Carga ganadera NO cumple con los valores mínimos y máximo de 0,1 y 0,5	Titular no admisible
86163	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
86164	Explotación no adscrita a Agrupación de Defensa Sanitaria y sin veterinario de explotación	Titular no admisible
86165	Crotal de Bovino inadmisibles por Control de Campo	Informativa
86167	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida	Recinto no admisible
86168	Productor con un número de UGMs menor a 7,5 elegibles	Exclusión expediente operación
86169	Explotación/Especie sin ninguna clasificación zootécnica válida para Censos Elegibles	Unidad productiva no admisible
86170	Ajuste de superficie resuelta a 2 HA por UGM, al superar la superficie admisible la ratio de 2 HA/UGM.	Superficie máxima subvencionable tras aplicar la proporción de 2HAS/UGM.
86172	Explotación REGA sin Recintos Asociados	Informativa
86174	Recinto de Rastrojeras inadmisibles por NO tener la autorización de la Administración (OCA)	Recinto no admisible

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
86176	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
86177	Recinto que No ha sido resuelto en la operación de Ayuda.	Recinto no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 01 de abril de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes